Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 5 de noviembre de 2013

VISTO la Resolución (C.D.) Nº 195/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se estableció que las ofertas de asignaturas de las Licenciaturas en Educación y en Ciencias Sociales y Humanidades (Modalidad Virtual), permanecerán vigente hasta el segundo período de 2015.

Que al emitir dicha Resolución se incurrió en un error involuntario al hacer referencia al número de Resolución que aprobó los nuevos Planes de Estudios en lugar de hacer referencia a los Planes de Estudios de origen (Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Resolución C.S. Nº 148/98, y Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades Resolución C.S. Nº 008/02).

Que por lo expuesto resulta necesario reemplazar el articulado de la Resolución (C.D.) Nº 195/13.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Universidad Nacional de Quilmes 1

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar los artículos 1º y 2º de la Resolución (C.D.) Nº 195/13 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

- Artículo 1º.- Establecer que la oferta de asignaturas de la Licenciatura en Educación (Modalidad Virtual), Resolución (C.S) Nº 148/98, permanecerá vigente hasta el segundo período de 2015.

Universidad Nacional de Quilmes

- Artículo 2º.- Establecer que la oferta de asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades (Modalidad Virtual), Resolución (C.S) Nº 008/02, permanecerá vigente hasta el último período de 2015.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 264/13

Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES